



RESOLUCION N° 665-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 NOV. 1980

Expte. N° 20.326/79

VISTO:

Este expediente por el cual el Ing° Agr° José Rufino Echenique Chávez gestiona autorización para ausentarse al extranjero y licencia con goce de haberes, como así también ayuda económica para posibilitar su viaje; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se desempeña como profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Manejo de Pasturas y Bosques" de la Licenciatura en Recursos Naturales del Departamento de Ciencias Naturales;

Que el referido viaje es para realizar en Estados Unidos de Norte América, entre el 17 de Noviembre y 31 de Diciembre del año en curso, estudios de perfeccionamiento profesional en el Laboratorio de Incendios Forestales dependiente del Servicio Forestal Nacional del Departamento de Agricultura del citado país, por invitación del mencionado organismo;

Que el estudio a realizar comprenderá en sí la técnica de "Las quemas controladas o dirigidas (prescribed burning) en la prevención de incendios forestales", tema éste que significará para el recurrente un alto grado de perfeccionamiento dentro de su especialidad, cuyos conocimientos los transmitirá a través de la cátedra donde cumple sus funciones;

Que con respecto a la ayuda económica solicitada, para la atención de gastos de pasaje y estadía, Secretaría de Bienestar Universitario hace saber que no dispone de crédito en la partida asignada a becas, por lo que no puede accederse a lo requerido en tal sentido;

Que no obstante lo señalado y ante la incertidumbre de no poder contar en el futuro con una oportunidad semejante que le permita ampliar sus conocimientos, el causante ratifica el pedido sobre el otorgamiento de licencia con goce de haberes;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal a Fs. 17 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207 y artículo 2° de la resolución N° 724-80 del Ministerio de Cultura y Educación,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar al Ing° Agr° José Rufino ECHENIQUE CHAVEZ, profesor adjunto con dedicación semiexclusiva del Departamento de Ciencias Naturales, a ausentarse al extranjero para realizar estudios de perfeccionamiento profesional en el Laboratorio de Incendios Forestales dependiente del Servicio Forestal Nacional del Departamento de Agricultura, de los EE.UU. de Norte América.

ARTICULO 2°.- Conceder por tal motivo al citado profesor licencia con goce de haberes desde la fecha y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, con cargo al artículo 13, apartado I, inciso b), del Decreto N° 3413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 2 =

Expte. N° 20.326/79

ARTICULO 3°.- Disponer que el mismo presente al término de la licencia otorgada, por /
intermedio del Departamento de Ciencias Naturales, un informe relacionado con los es-
tudios realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma
de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 665-80